



ANTECEDENTE: CARATULA. EXP: 31 5562115
ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 05 MAYO 2015

ACTA 31

RES. 10

EXP. 2015-25-1-001215 - 2015-25-1-001534

JPV

VISTO: Estas actuaciones relacionadas con el Plan de Actividades 2015, elevado por el Programa de Políticas Lingüísticas;

RESULTANDO: I) Que dicho Plan está integrado de la siguiente manera:

- Alfabetización avanzada (publicación y curso)
- Teatro educativo en Inglés (Shakespeare in the Classroom)
- Capacitación de docentes de Secretariado Bilingüe
- Talleres de teatro para docentes de LE y SL
- Talleres de intercomprensión en lenguas vecinas - CLE
- El cine y su componente intercultural. Abordaje en clase de LE
- 8° Foro de Lenguas
- Universidad de Cambridge
- Certificación Francés
- Edición de guías de estudio profesorado de Inglés
- Reflexión sobre el plurilingüismo
- Estudios introductorios a las ciencias del lenguaje

II) Que el total de 485 horas docentes asciende a \$2.768.176 (pesos uruguayos dos millones setecientos sesenta y ocho mil ciento setenta y seis);

CONSIDERANDO: I) Que la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto expresa que en relación a la necesidad de crédito presupuestal adicional a la apertura del Proyecto 031 "Uruguay Estudia" por concepto de Gastos Corrientes, relativos a la programación anual del Programa de Políticas Lingüísticas, se encuentra en trámite una trasposición de créditos por \$2.768.176

(pesos uruguayos dos millones setecientos sesenta y ocho mil ciento setenta y seis), dado que existe financiamiento presupuestal con cargo a la Reserva de Inversiones, Financiación Rentas Generales;

II) Que el Departamento de Contabilidad Presupuestal, Gastos e Inversiones a fs. 9 señala que una vez realizadas las trasposiciones solicitadas se le asignará la suma referida precedentemente;

III) Que es pertinente aprobar el Plan de Actividades 2015 y en lo que refiere a su financiamiento estarse a lo informado por la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto;

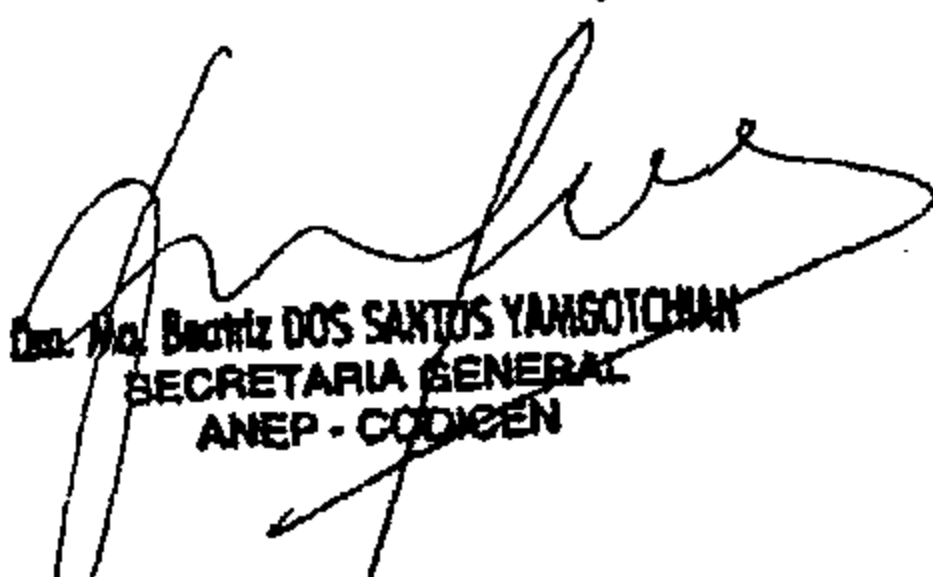
ATENCIÓN: A lo expuesto;


EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA;

Resuelve:

Aprobar el Plan de Actividades 2015, elevado por el Programa de Políticas Lingüísticas que figura de fs. 8 a 34 y que se considera parte de la presente resolución.

Comuníquese a los Consejos de Educación, Direcciones Sectoriales de Planificación Educativa y Presupuesto, Económico – Financiera, Gerencia de Gestión Financiera, Área de Contabilidad Financiera, Centro de Lenguas Extranjeras y al Programa de Políticas Lingüísticas. Cumplido, pase a la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto a los efectos que correspondan.


Dra. M. Beatriz DOS SANTOS YANGOTCHAN
SECRETARIA GENERAL
ANEP - CODICEN


Presidente
CODICEN
Prof. Wilson Nette Marturet
Presidente
Consejo Directivo Central
Administración Nacional de Educación Pública